



*El ángel quisiera
detenerse, despertar
a los muertos y
recomponer lo
despedazado. Pero
una tormenta
desciende del
Paraíso y se
arremolina en sus
alas y es tan fuerte
que el ángel no
puede plegarlas*

Autor, Paul Klee. Frase, Walter Benjamin

DISPUTAS POR LA VERDAD DEL CONFLICTO INTERNO COLOMBIANO

Sergio De Zubiría Samper*

Tres sucesos de carácter simultáneo y yuxtapuesto están tensionando las disputas por la verdad del conflicto interno colombiano: (a) Las sentencias y comparecencias ante la Justicia Especial de Paz; (b) La entrega del Informe de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad; (c) El reciente y extenso proceso electoral 2022. El entrecruzamiento de estas tres situaciones introduce altos niveles de complejidad e incertidumbre en todo análisis social y político.

Las anunciadas sentencias de la JEP, en lo que se conoce como el caso 01, dirigidas hacia el Estado Mayor y los Estados Mayores de frentes de las FARC-EP, implica una población de excombatientes cercana a 300 personas que hicieron dejación de armas. La extensión de personas cobijadas con sanciones, el tipo de comparecencias que se ha instalado en la JEP y el tentativo contenido de éstas, han producido intensas discusiones jurídicas, éticas y políticas. La publicación “gota a gota” del Informe de la CEV, la espectacularidad de su puesta en escena y su gran extensión, hacen difícil una apropiación social reflexiva y crítica de sus contenidos. El reciente proceso electoral, sus oscilaciones y el alto horizonte de expectativas sobre cambios estructurales, ha convertido también a la verdad en parte de ese campo de disputas transformadoras. Además, se ha evocado la temática del “perdón social” como otro de los efectos del denominado “acuerdo nacional” promovido por el gobierno entrante; una problemática de hondo calado filosófico y ético.

En medio de tanta simultaneidad y perplejidad de acontecimientos es conveniente detenerse a retomar preguntas fundamentales y decantar ciertas temáticas con algunas metodologías que nos apoyen en la comprensión del actual momento

* *Profesor Titular Doctorado en Bioética, Universidad El Bosque, Presidente Fundación Walter Benjamín*

colombiano. Los interrogantes son múltiples: ¿Qué entender por “verdad” y será posible “una” verdad sobre el conflicto colombiano? ¿Es conveniente para la construcción de paz la existencia de una verdad hegemónica? ¿Debemos aceptar las “verdades” del Informe o es tan sólo un punto de vista? ¿El Informe podrá contribuir a mitigar la expansión del conflicto interno colombiano? No pretendemos asumir tan profundas preguntas, sino concentrarnos en la premisa que orienta este escrito, compartir algunas tesis que consideramos centrales y hacer algunos enunciados críticos sobre ciertos aspectos que contiene el tomo “Hallazgos y Recomendaciones”, dado a conocer recientemente.

Dividimos este escrito en tres partes. En la primera, desplegamos nuestra premisa y mostramos la importancia filosófica de la noción de verdad. En la segunda, compartimos algunas tesis que son importantes para aproximarse a la disputa por la verdad y al Informe de la CEV. Tercera, hacemos de manera fragmentaria algunos llamados de atención sobre aspectos que consideramos problemáticos del enfoque del tomo “Hallazgos”. Una lectura crítica de conjunto sólo será posible con el conocimiento completo de los diversos tomos.

Intensificación y relevancia de la verdad

En “nuestros desdichados tiempos”, para el filósofo E. Husserl, la falta de compromiso con la verdad puede conducir a consecuencias espantosas para el ser humano; se necesita una absoluta responsabilidad respecto de lo verdadero que siempre culmina en un cuestionamiento de nosotros mismos. Según H. Marcuse, la parálisis de la crítica y una sociedad sin oposición consolida sociedades unidimensionales.

Las condiciones de posibilidad para que emerja la “verdad del conflicto” colombiano; para que se realice esta tarea con “absoluta responsabilidad” son difíciles y en algunos casos adversas. Además de la convergencia de las tres situaciones descritas, existe un cierto afán por dejar atrás el “pasado”, ingresar inmediatamente a una especie de “nuevo tiempo”, el denominado “cambio”. Sabemos desde el psicoanálisis que una inadecuada “reelaboración” del pasado promueve el “retorno de lo reprimido”. Esta es nuestra premisa: las intensas disputas por la verdad del conflicto interno experimentan tiempos aciagos, aunque en apariencia, se trate de tiempos adecuados. Evocar la sentencia, siempre paradójica, del poeta alemán Hölderlin: “Allí donde nace la redención, al mismo tiempo, emerge el máximo peligro”.

La noción de verdad, desde sus orígenes griegos en la filosofía occidental, se usa en dos sentidos: para referirse a una proposición o juicio y para referirse a una realidad. “En el primer caso se dice de una proposición que es verdadera a diferencia de “falsa”. En el segundo caso se dice de una realidad que es verdadera a diferencia de “aparente”, “ilusoria”, “irreal”, “inexistente”, etc.” (Ferrater Mora, p. 884). Para Platón la verdad conlleva la acción de develamiento o ruptura de velos de la apariencia y la falsedad (*aletheia*); la acción de la verdad exige un largo esfuerzo de desocultamiento, desconfianza en las apariencias y labor pedagógica (Libro VII de *La República*). En Aristóteles se trata de la correspondencia entre las proposiciones o juicios que elabora el ser humano y la realidad del mundo; el mundo medieval lo acoge como la “*adecuatio*” entre el intelecto y la cosa. La anterior será considerada la “noción tradicional” de verdad (Heidegger) y aún es hegemónica en el sentido común. La modernidad occidental seguirá buscando criterios y significados de la verdad, entre ellos su significado como “certeza”, “experiencia”, “perspectiva”, “interpretación”, “acontecimiento”, “*Lichtung*”, “*Ereignis*”, entre otros.

En “nuestros desdichados tiempos”, para el filósofo E. Husserl, la falta de compromiso con la verdad puede conducir a consecuencias espantosas para el ser humano; se necesita una absoluta responsabilidad respecto de lo verdadero que siempre culmina en un cuestionamiento de nosotros mismos.

Esa denodada historia de búsquedas no ha culminado, pero de manera provisional se han ido configurando ciertos consensos: (a) La verdad no es una relación directa e inmediata con la realidad de tipo “empirista”, sino un proceso complejo de construcción colectiva, histórica y conflictiva; (b) No puede existir una visión absolutamente “neutral” y “objetivista” de la realidad del mundo, porque toda aproximación está mediada por valores, principios e ideologías; (c) Tampoco puede existir una “verdad” única, absoluta y homogénea, como tampoco “verdades” exclusivamente individuales; se trata de grupos sociales en pugna que interpretan el mundo y postulan visiones siempre controversiales; (d) En medio de las diferencias, siempre será posible llegar a acuerdos mínimos sobre los principales elementos de esa verdad como totalidad, por ejemplo, en el caso colombiano, postular que existe y ha existido un conflicto armado interno.

Orientamos esta reflexión por la premisa que las condiciones de posibilidad de la “verdad del conflicto”, se caracterizan por tiempos aciagos y por la conciencia filosófica que rememora a cada paso como los asuntos relativos a la verdad son y serán siempre controversiales.

Tesis para empezar a caminar

Para comprender las actuales disputas por la verdad del conflicto colombiano es ineludible afianzar un conjunto de tesis que irradien el camino. Son parte de nuestro equipaje para asumir tiempos de tanta penumbra. Cada una exigiría desarrollos más detallados y profundos, que no realizaremos, pero su mera enunciación se convierte en un apoyo relevante para iniciar el camino.

Primera: La aproximación al Informe de la CEV debe descifrar su intencionalidad y finalidad última, tanto por su relevancia como porque necesariamente va a orientar sus efectos y consecuencias. No existen textos o productos humanos neutrales o asépticos, porque siempre están mediados por intereses, principios y valoraciones. Aún esa intencionalidad no sea plenamente explícita, estamos obligados a develarla.

En el trámite del conflicto en el País Vasco, el pensador M. Reyes Mate, postulada que las Comisiones de la Verdad podrían ser salidas políticamente maduras de una experiencia de violencia a una etapa de reconciliación (reconocía que la dificultad radica en cómo entender la reconciliación); en cambio, el filósofo C. Thiebaut, consideraba el término “reconciliación” como demasiado “fuerte”, porque excede el horizonte de expectativas y prefería algo más “sobrio” y “laico” como las condiciones sociales y jurídicas de una “convivencia en libertad”. De todas maneras, dos finalidades bastante maximalistas. Estas enseñanzas nos muestran que hay que des-ocultar la intencionalidad fundamental del Informe colombiano.

Segunda: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, que contiene aspectos centrales sobre verdad y justicia del Acuerdo Final, tuvo profundas modificaciones y desconfiguraciones, entre el texto original y el nuevo Acuerdo suscrito en el Teatro Colón. Estas modificaciones no sólo fueron promovidas por el gobierno actual, sino por diversas instituciones del orden social dominante y aún continúan. El Congreso, la Corte Constitucional, la praxis judicial de la JEP, han sido parte de esta contra-ofensiva sistémica.

Algunas de las desconfiguraciones, según V. M. Moncayo, son las siguientes: (a) Exclusión de los terceros no combatientes y otros agentes del Estado de la comparecencia a la JEP; (b) Ampliación del fuero especial para presidentes y expresidentes; (c) Abandono progresivo del carácter prospectivo y restaurativo de la justicia y conversión de la justicia especial en principalmente penal; (d) Transmutación de la “justicia de paz” en una justicia tradicional estatal, otorgando a la subversión armada un

tratamiento penal ortodoxo y ocultando la responsabilidad sistémica del orden social capitalista; (e) Se amplió el régimen de condicionalidades sólo para los integrantes de la insurgencia, pero no para los miembros de la fuerza pública.

Tercera: Las condiciones de posibilidad de la “verdad del conflicto” se están tensionando en dos ámbitos determinantes para la reconstrucción rigurosa de su verdad histórica: su dimensión histórica y el planteamiento que se trata de reconstruir tan sólo la “verdad de las víctimas”.

Manipulada por los medios monopólicos de comunicación, por ciertas versiones gubernamentales y algunos intelectuales al servicio del régimen, se intenta expandir una versión simplificada y unilateral del conflicto interno colombiano. Se “normaliza” la matriz que se trató de una mera confrontación entre “actores criminales” u organizaciones “multicrimen”, por las rentas ilegales y el narcotráfico, borrando las causas sistémicas, los orígenes históricos de la subversión armada y las responsabilidades estructurales del orden social dominante. El trabajo riguroso de la academia colombiana y de las diversas comisiones históricas, intenta ser negado de un brochazo. Es conveniente evocar, ese libro “tormentoso y atormentado”, como lo señala O. Fals Borda, *“La Violencia en Colombia”* (1962), que “recoge la tragedia del pueblo colombiano desgarrado por una política nociva de carácter nacional y regional y diseñada por una oligarquía que se ha perpetuado en el poder a toda costa, desatando el terror y la violencia. Esta guerra insensata ha sido prolífica al destruir lo mejor que tenemos: el pueblo humilde” (Fals, p. 13). Tenemos que reconocer que una visión recortada y simplificada es cómplice de la imposibilidad de la verdad histórica.

Preocupa el planteamiento que la “verdad de las víctimas” es idéntica a la “verdad del conflicto”, cuando habría que polemizar esa plena identificación. La narración de las víctimas, aunque importante, no puede representar la verdad del conflicto en todas sus dimensiones sistémicas. Las ciencias sociales críticas estamos en mora de investigar esta “subsunción” de las “verdades” con consecuencias devastadoras: individualización de la verdad, límites a la controversia, revictimización, subjetivismo, tiranía del pasado, supresión de las causas sistémicas, etc. ¿Se trata acaso de una imposición directa o velada del modelo surafricano de tramitar su conflicto?

En las “*Propuestas Mínimas*” de las FARC-EP, presentadas en la Mesa de Diálogo de La Habana, se anticipa el peligro de lo que denominan la “victimología de los vencedores”. Consiste en convertir el derecho humano fundamental a la subversión armada contra cualquier orden social injusto en una simple banda de “victimarios”; el “vencedor” no tiene ninguna responsabilidad sistémica en el conflicto, porque la causalidad plena ahora les corresponde a los insurrectos. Los rebeldes han sido gradualmente transmutados, por el orden social dominante, en una simple “máquina de victimización”.

Cuarta: La colonización desmedida, por momentos indebida, del “derecho hegemónico” en el trámite del conflicto interno, puede incrementar la violencia y prolongar su persistencia, como lo subrayaba W. Benjamin.

Se ha ido desplegando un dispositivo de identificación entre “verdad legal-judicial” y “verdad del conflicto”, que también puede contener efectos muy problemáticos. Todo trámite de la conflictividad social y la violencia por vías exclusivamente jurídicas termina incrementando la violencia, antes que mitigarla. Con el filósofo alemán W. Benjamin, sabemos que la memoria abre expedientes que el derecho da por concluidos; en este sentido, el derecho se convierte en cómplice de la “peste del olvido” y defiende la verdad de los opresores. En términos de filosofía del derecho: toda función jurisdiccional tiende

La narración de las víctimas, aunque importante, no puede representar la verdad del conflicto en todas sus dimensiones sistémicas. Las ciencias sociales críticas estamos en mora de investigar esta "subsunción" de las "verdades" con consecuencias devastadoras: individualización de la verdad, límites a la controversia, revictimización, subjetivismo, tiranía del pasado, supresión de las causas sistémicas, etc.

a limitar la verdad a su dimensión estatal, al orden social imperante, pero además ese desplazamiento convierte la "verdad" en individualizante y positivizada a la tipicidad de los códigos penales existentes. La complejidad y multicausalidad de nuestro conflicto interno nunca podrá ser reducida a un código penal; el derecho y el Estado culminan cifrando "su" justicia en el castigo y la violencia.

Son también preocupantes el tipo de prácticas que empiezan a dominar en las instituciones nacidas del Acuerdo Final. Por inexperiencia en formas de justicia alternativa o ausencia de imaginación creadora o intencionalmente, la denominada "justicia especial" se está convirtiendo en un remedo de la práctica penal ordinaria. Se está imponiendo una "justicia legalista" relativa a las responsabilidades individuales o máximos responsables, limitada por los tipos penales consagrados en los códigos consuetudinarios y obsesionada por la sanción ejemplarizante. Como lo plantea V. M. Moncayo "alejada de sus propósitos originales como justicia prospectiva y restaurativa".

Las tesis anteriores se convierten, en cierto sentido, en el enfoque teórico que nos permite aproximarnos al Informe de la CEV. Estamos obligados a reiterar que no existen documentos o productos humanos que aspiren a la "objetividad" y la "neutralidad".

Primeras advertencias críticas

Una valoración de conjunto del Informe de la CEV no es posible por su publicación fragmentaria y por ello nos limitaremos a algunas advertencias críticas preliminares y provisionales. Sabemos que pueden

existir tensiones, ambivalencias y contradicciones, en un documento escrito a tantas manos y con perspectivas teóricas diferenciadas. Nos limitamos también a ciertos acápites del tomo “*Hallazgos y Recomendaciones*”; cada uno de los doce (12) hallazgos y las respectivas recomendaciones exigiría una lectura selectiva.

En primer lugar, llama la atención el acento puesto en el futuro desde la primera frase de la Introducción: “Hay futuro si hay verdad”. Según la interpretación propuesta del Acuerdo Final y se infiere también de este Informe, la premisa central es que se podrán abrir horizontes de futuro para Colombia si “hay” verdad. Cuatro inferencias problemáticas se pueden formular a partir de esta afirmación: (a) Se legitima el Informe desde el inicio porque en él “hay verdad”; puede que existan dificultades y procesos en “construcción”, pero este texto contiene necesariamente “verdad”; (b) La lectura del pasado siempre se hará para buscar un mundo futuro donde existirá “la reconciliación y la paz grande” (pp. 10 y 133); (c) Se tiende a mirar todo el pasado como horror, catástrofe, como algo siniestro, mientras el futuro es esperanza y reconciliación; de un “pasado traumático a un porvenir civilizado” (pp. 13 y 130); (d) Predomina una visión etapista, lineal y evolutiva de la conflictividad social y humana.

En segundo lugar, los motivos de la elección de “un método de investigación inductivo” (p. 12), definido como “escucha”, “observación abierta”, “análisis” y “construcción de conclusiones”, deben ser escrutados y polemizados. Emergen cuestionamientos epistemológicos y éticos, tales como: (a) El Informe postula implementar un método “positivista” clásico o un “positivismo” resignificado; (b) La elección del método inductivo pretende sugerir acaso una mayor “neutralidad” o la total ausencia de un “enfoque teórico y filosófico”; se renunció conscientemente a perspectivas teóricas, analíticas y valorativas; (c) La relevancia que van adquiriendo en el Informe las nociones de “escucha” y “voces” a qué tradición epistemológica responden; existe una fundamentación teórica de esta decisión; (d) Existe de forma consciente la elección de un “método psicológico-social” para interpretar la violencia y el conflicto, soportado en autores como Baró, Samayoa, Bar-Tal y Halperin (pp. 36 y 661).

En tercer lugar, es ineludible decantar la pregunta “macro” que orienta la búsqueda de la verdad según el Informe, que, en sus propios términos, se formula así: “por qué a pesar de los múltiples acuerdos y procesos de paz el conflicto armado no logra cerrarse completamente y en cambio se recicla” (p. 12). Surgen también interpelaciones a esta pregunta central del Informe: (a) El mandato que orientó la creación de la CEV se puede limitar a esta interrogación o existen aspectos de éste que no quedan contemplados; reiterar que fueron trece (13) objetivos, entre los cuáles están: las responsabilidades colectivas; su impacto en la política y la democracia; los impactos entre quienes participaron y sus familias; el contexto histórico, los orígenes y múltiples causas; el fenómeno del paramilitarismo; los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades; los procesos de transformación positiva de ciertas organizaciones e instituciones; (b) El acento que contiene la pregunta también en la dimensión temporal del “futuro”, al interpelar principalmente los motivos que no han permitido aún su cierre actual y las dificultades del porvenir; (c) El tipo de valoración que se utiliza al remitir al hecho que se “recicla” (pp. 96 y 133), una especie de “cosa” o “material” que puede volver a ser usado; podríamos inferir de esta adjetivación una forma de “reificación” y “desvalorización” estructural del conflicto interno.

En cuarta instancia, llaman la atención algunas definiciones, que, sin referencias teóricas o escuelas de pensamiento, se van desplegando en el tomo “Hallazgos y Recomendaciones” y son muy polémicas. Destacamos tres por su relevancia para un Informe sobre la verdad: conflicto, guerra y violencia. Primero: el conflicto es definido como “un entramado de alianzas, actores e

intereses” (pp. 13, 195 y 201); una aproximación que desde las teorías de la acción social puede ser calificada de “voluntarista” y “subjetivista”. Para esta perspectiva el “conflicto” y la “violencia” se desatan al converger individuos que actúan debido a tener diferentes intereses, objetivos y prácticas. Segundo: se intercambian indistintamente las nociones de “guerra” y “conflicto”, porque también la guerra es definida como otro “entramado” subjetivista de actores y posiblemente se intenta replicar la debatible tesis del historiador D. Pécault, que el conflicto colombiano es una “guerra contra la sociedad”. Tercero: las anteriores definiciones de “guerra” y “conflicto” hacen responsables a quienes actuaron directamente, por ello, los “máximos responsables” son los grupos armados (paramilitares, guerrillas, fuerzas armadas, policía). De todas maneras, también existe “una responsabilidad de todos los colombianos que hoy estamos llamados a construir una manera diferente de vivir” (p. 13); otra vez el acento está en el “futuro”, pero es ineludible polemizar sobre esta absoluta generalización de la responsabilidad ética colectiva. Cuarto: desde la concepción “psico-social” dominante en el Informe, la “violencia” es concebida como generada por el choque entre actores que emerge de este “entramado”; habría que discutir si la priorización en la “violencia directa” tiene por finalidad el ocultamiento u apocamiento de la “violencia estructural” (término que se utiliza solo dos veces) y la “violencia cultural”. La palabra “violencia sistémica” no aparece en el Informe, hasta ahora.

La quinta dimensión remite a profundizar dos tesis que son transversales en el tomo “Hallazgos” y hacen parte del legado de anteriores comisiones y del riguroso trabajo de la academia colombiana. La primera analiza el papel del Estado en el conflicto interno y la segunda las relaciones entre conflictividad social y conflicto armado. El Informe

reitera la premisa del papel del Estado en los territorios como causa del conflicto porque este “brilló por su ausencia” como “abandono del Estado” (p.249). Existen investigaciones que muestran que esta posición lo que pretende es “excusar” al Estado y que su presencia siempre ha sido diferenciada y causante de la violencia política estructural que acompaña la historia política de Colombia. Ninguno de los hallazgos realiza un juicio sistemático al Estado; tampoco el término “terrorismo de Estado” aparece en el cuerpo del documento. El Informe también sostiene que “el conflicto tapó todo” (p. 24) y que la profunda conflictividad social no “se ha dejado ver” (p. 23); es decir, pretende desconectar de forma dualista el conflicto armado y la conflictividad social que denomina “subyacente”. Tendremos tiempo y pensamiento crítico para mantener la polémica sobre estas dos tesis.

Las condiciones de posibilidad para la emergencia de la “verdad del conflicto” son profundos campos en disputa. En muchas dimensiones son altamente adversas, pero el pensamiento crítico colombiano y latinoamericano, sabrá expedir las alertas y mantener los escenarios propicios para continuar la polémica.

Referencias bibliográficas

CEV (2022) Hallazgos y Recomendaciones. Bogotá: Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá: Desde abajo.

Estrada, J (ed.). (2020). Las propuestas mínimas de las FARC-EP en la Habana. Bogotá: CEPDIPO

Ferrater, J. (1964). Diccionario de Filosofía. Buenos Aires: Editorial Sudamericana

Guzmán, Fals Borda, Umaña. (1962). La violencia en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Moncayo, V. (2021). La justicia del Acuerdo de paz. Un desafío sistémico. Bogotá: Gentes del común.